

ANEXO 15B

RESOLUCIONES GRUPALES - SORTEO

Resolución de admisión
PROGRAMA PYME DIGITAL 2024

Resolución de admisión al Programa Pyme Digital

16 de mayo de 2024

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas a la Convocatoria Pyme Digital 2024 para la prestación de servicios de apoyo a la innovación en materia de Digitalización, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas de Almería, publicada el día 09/04/2024, en el Boletín de Almería, ref. BDNS nº 750282 para las que existe disponibilidad presupuestaria según lo indicado en la citada convocatoria.

Vistos los informes favorables emitidos por los órganos competentes que se incluyen en el expediente y habiendo tenido en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Las solicitudes se han presentado en el plazo establecido en la citada convocatoria, se acompañan de la documentación requerida y se han valorado conforme al orden de prelación determinado en el sorteo celebrado ante notario el pasado día 26-04-2024

Segundo. Los solicitantes reúnen los requisitos establecidos para poder ser considerados beneficiarios de la ayuda, en los términos establecidos en la convocatoria de ayudas (especialmente en su apartado 5. Requisitos de los Beneficiarios) y en sus anexos.

RESUELVO

Estimar la **admisión en el Programa Pyme Digital** con fecha 16/05/2024, de las siguientes empresas:

SOLICITUDES ADMITIDAS			
Nº Orden SORTEO	Nº Registro Sede (SDE-REG-XX-XXXXXXX)	RAZÓN SOCIAL	FASES DEL PROGRAMA Fase I Diagnostico Asistido, Fase II Ayudas
1	SDE-REG-24-00000000006508	NATURA DIRECT PRODUCE S.L	Fase I + Fase II
2	SDE-REG-24-00000000005359	LORUSSO Y SAEZ SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
3	SDE-REG-24-00000000005971	CARPE MIRA ALMERIA SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
4	SDE-REG-24-00000000006012	COPROPIETARIOS BAHIA SERENA SL	Fase I + Fase II
5	SDE-REG-24-00000000006661	CAMPESTUR SL	Fase I + Fase II
6	SDE-REG-24-00000000006616	CUDAL DISTRIBUCION DE ALIMENTACION SL	Fase I + Fase II
7	SDE-REG-24-00000000006791	PEÑA PUENTES SL	Fase I + Fase II
8	SDE-REG-24-00000000006011	CALA PRINCIPE SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
9	SDE-REG-24-00000000005394	AUTOCARES BARAZA SL	Fase I + Fase II
10	SDE-REG-24-00000000006359	SPORT RAID TEAM SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
11	SDE-REG-24-00000000006786	ANDUJAR & TRAMACOLOR SL	Fase I + Fase II
13	SDE-REG-24-00000000006696	INDALOPTICAS SL	Fase I + Fase II
14	SDE-REG-24-00000000006711	EMOCIOM SOCIAL SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
15	SDE-REG-24-00000000006434	PABLO RODRIGUEZ SL	Fase I + Fase II
16	SDE-REG-24-00000000006425	CRISTACORTINA SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
17	SDE-REG-24-00000000006700	HOSTELERIA ALMERIENSE S COOP AND	Fase I + Fase II
18	SDE-REG-24-00000000006556	CEDESOCO SL	Fase I + Fase II
19	SDE-REG-24-00000000005690	RICARDO FERNANDEZ ALVAREZ	Fase I + Fase II
20	SDE-REG-24-00000000006769	INFINITAS MILLAS SL	Fase I + Fase II
21	SDE-REG-24-00000000005726	STANLEY RESTAURACION SL	Fase I + Fase II
22	SDE-REG-24-00000000006676	LIBARO SCONDITE SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
23	SDE-REG-24-00000000006540	ALRESDE SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
24	SDE-REG-24-00000000006607	MUREX FACTORIA DE COLOR SL	Fase I + Fase II
25	SDE-REG-24-00000000006602	MORETURISMO INT SL	Fase I + Fase II
26	SDE-REG-24-00000000006784	SUSANA MARQUEZ PEREZ	Fase I + Fase II
27	SDE-REG-24-00000000006648	YOLANDA ISABEL ILLESCAS SANCHEZ	Fase I + Fase II
28	SDE-REG-24-00000000005522	COSERTY GLOBAL SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
29	SDE-REG-24-00000000005456	IMPERIAL DENTAL SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
30	SDE-REG-24-00000000006210	GRUAS Y CONTENEDORES COMPRA VENTA SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
31	SDE-REG-24-00000000006524	CODERTY SL	Fase I + Fase II
32	SDE-REG-24-00000000006712	VYME ECONOMISTAS SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II

SOLICITUDES ADMITIDAS			
Nº Orden SORTEO	Nº Registro Sede (SDE-REG-XX-XXXXXXXX)	RAZÓN SOCIAL	FASES DEL PROGRAMA Fase I Diagnostico Asistido, Fase II Ayudas
33	SDE-REG-24-000000000006233	CENTRO DEPORTIVO PUERTO REY SL	Fase I + Fase II
34	SDE-REG-24-000000000006641	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA SL.	Fase I + Fase II
35	SDE-REG-24-000000000006735	LUXEAPERS SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
37	SDE-REG-24-000000000006245	IMAGIA S.COOP.AND	Fase I + Fase II
38	SDE-REG-24-000000000006719	INDUSTRIAS CARNICAS DIEGO MOLINA SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
39	SDE-REG-24-000000000006510	AGROALKIMIA SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
40	SDE-REG-24-000000000006704	CARLOS GALVEZ UBEDA	Fase I + Fase II
41	SDE-REG-24-000000000006787	THE FASHION HUNTER SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
42	SDE-REG-24-000000000006566	JOSE MARIA NAVARRETE CASAS	Fase I + Fase II

Fases y financiación del programa

- **Fase I de Diagnostico Asistido en Digitalización y seguimiento:**

Gratuito para la empresa, incluye los servicios de diagnóstico asistido en digitalización e informes de seguimiento, prefinanciados al 100% por la Cámara de Comercio y cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea (FEDER) y por Cámara de Comercio de Almería.

- **Fase II de Ayudas económicas para la implantación:**

Ayuda a la inversión (importe máximo financiable 7.000 € de coste directo (IVA no incluido), prefinanciada al 100% por la empresa y cofinanciada al 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el 15% por la empresa beneficiaria.

Adicionalmente, se financiarán los costes indirectos de las empresas, a tipo fijo, aplicando el porcentaje del 7% de los costes directos subvencionables, según art. 54 letra a) del Reglamento (UE) 2021/1060.

Condiciones de la ayuda

Las condiciones de la ayuda se reflejarán en el convenio de participación / documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) del Programa Pyme Digital, que se remitirá a las empresas admitidas para su firma y aceptación, conforme al modelo publicado como

Anexo III de la convocatoria.

Según lo previsto en el apartado 11 de la convocatoria, la resolución del procedimiento se notificará a los interesados, mediante publicación en la página web <https://camaradealmeria.com/ayudas/plan-desarrollo-tecnologico-tic>, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta resolución supone la aceptación de los admitidos a ser incluidos en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso 16 de mayo de 2024

Jesus Pedrosa Martinez. Secretario General de Cámara de Comercio de Almería